7. SUPERVISOR	MY. CARLOS MAURICIO SALAS ESTEBAN Oficial de control interno Resolución de nombramiento No. 70 expedida ENERO 23 DE 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORA DE CONTROL INTERNO para el CENTRO DE EDUCACION MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones específicas 1. Apoyar al Centro de Educación Militar en la organización, verificación, y evaluación del Sistema Integrado de Gestión. 2. Velar porque el sistema integrado de Gestión este formalmente establecido dentro del Centro de Educación Militar. 3. Asesorar al personal del Centro de Educación Militar en la organización gestión y mejoramiento continuo del sistema de control interno. 4. Velar por el cumplimiento de leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, Directivas y metas de la institución y recomendar los ajustes necesarios. 5. Fomentar en el centro de educación militar y las escuelas de formación de una cultura del mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. 6. Presentar un informe mensual donde se discrimine las actividades específicas cumplidas en el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. 7. Mantener permanentemente informado a la dirección del Centro de Educación Militar acerca del estado del sistema integrado de Gestión de las Unidades, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su incumplimiento. 8. Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas a través de planes de mejoramiento.

CENAC

7. SUPERVISOR	MY. CARLOS MAURICIO SALAS ESTEBAN Oficial de control interno Resolución de nombramiento No. 70 expedida ENERO 23 DE 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORA DE CONTROL INTERNO para el CENTRO DE EDUCACION MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones específicas 1. Apoyar al Centro de Educación Militar en la organización, verificación, y evaluación del Sistema Integrado de Gestión. 2. Velar porque el sistema integrado de Gestión este formalmente establecido dentro del Centro de Educación Militar. 3. Asesorar al personal del Centro de Educación Militar en la organización gestión y mejoramiento continuo del sistema de control interno. 4. Velar por el cumplimiento de leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, Directivas y metas de la institución y recomendar los ajustes necesarios. 5. Fomentar en el centro de educación militar y las escuelas de formación de una cultura del mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. 6. Presentar un informe mensual donde se discrimine las actividades específicas cumplidas en el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. 7. Mantener permanentemente informado a la dirección del Centro de Educación Militar acerca del estado del sistema integrado de Gestión de las Unidades, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su incumplimiento. 8. Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas a través de planes de mejoramiento.

CENAC

	Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	01/06/2018 AL 30/06/2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	- Cronograma del IV curso de Sistema de Control Interno vigencia 2018. -Trabajo de avance y ajustes de la malla curricular de la especialización en sistemas de gestión. - Capacitación Temas relacionados con el Sistemas Integrados de Gestión. - Seguimiento y control Curso Sistema de Control Interno en su cuarta y quinta cohorte. - Asistencia y participación en 2 mesas de trabajo para la estructuración del proyecto "Especialización en Sistemas de Gestión" que ofrecerá el CEMIL. - Elaboración Plan de Mejoramiento revista IGE del mes de mayo de 2018. - Control de asesorías Junio.
12.VALOR DEL CONTRATO	$ 46.200.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación / Entidad / Vlr. Pago PENSIÓN / PROTECCION / 268.800 SALUD / COOMEVA / 210.000 ARL / POSITIVA / 8.800
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato

	Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	01/06/2018 AL 30/06/2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	- Cronograma del IV curso de Sistema de Control Interno vigencia 2018. -Trabajo de avance y ajustes de la malla curricular de la especialización en sistemas de gestión. - Capacitación Temas relacionados con el Sistemas Integrados de Gestión. - Seguimiento y control Curso Sistema de Control Interno en su cuarta y quinta cohorte. - Asistencia y participación en 2 mesas de trabajo para la estructuración del proyecto "Especialización en Sistemas de Gestión" que ofrecerá el CEMIL. - Elaboración Plan de Mejoramiento revista IGE del mes de mayo de 2018. - Control de asesorías Junio.
12.VALOR DEL CONTRATO	$ 46.200.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación / Entidad / Vlr. Pago PENSIÓN / PROTECCION / 268.800 SALUD / COOMEVA / 210.000 ARL / POSITIVA / 8.800
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato

	contratos estatales PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	- Cronograma del IV curso de Sistema de Control Interno vigencia 2018. -Trabajo de avance y ajustes de la malla curricular de la especialización en sistemas de gestión. - Capacitación Temas relacionados con el Sistemas Integrados de Gestión. - Seguimiento y control Curso Sistema de Control Interno en su cuarta y quinta cohorte. - Asistencia y participación en 2 mesas de trabajo para la estructuración del proyecto "Especialización en Sistemas de Gestión" que ofrecerá el CEMIL. - Elaboración Plan de Mejoramiento revista IGE del mes de mayo de 2018. - Control de asesorías Junio.
1. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

SANDRA PATRICIA BERMUDEZ PEÑALOZA
CC. 32.734.177 DE Barranquilla

	contratos estatales PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	- Cronograma del IV curso de Sistema de Control Interno vigencia 2018. -Trabajo de avance y ajustes de la malla curricular de la especialización en sistemas de gestión. - Capacitación Temas relacionados con el Sistemas Integrados de Gestión. - Seguimiento y control Curso Sistema de Control Interno en su cuarta y quinta cohorte. - Asistencia y participación en 2 mesas de trabajo para la estructuración del proyecto "Especialización en Sistemas de Gestión" que ofrecerá el CEMIL. - Elaboración Plan de Mejoramiento revista IGE del mes de mayo de 2018. - Control de asesorías Junio.
1. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

SANDRA PATRICIA BERMUDEZ PEÑALOZA
CC. 32.734.177 DE Barranquilla

	9. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 10. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 11. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 12. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al dia en los pagos presentado los recibos de pago. 13. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 14. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafia y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual Las obligaciones legales que se deriven de los

CENAC

	9. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 10. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 11. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 12. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al dia en los pagos presentado los recibos de pago. 13. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 14. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafia y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual Las obligaciones legales que se deriven de los

CENAC

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 05

Bogotá D.C. (Cundinamarca), Junio de 2018

1. No. DEL CONTRATO	215 CENAC USAQUEN -2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25/01/2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 600-47-994000050037 Entidad que expide la póliza Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha del certificado de aprobación de la póliza : 25/01/2018
4. CRP	No. CRP 25818 Fecha expedición 24/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Otros Gastos por Adquisición de Servicios Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 46.200.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2018
6. CONTRATISTA	SANDRA PATRICIA BERMUDEZ PEÑALOZA C.C 32.734.177 Nacionalidad COLOMBIANA Diagonal 107 No 6-90 Teléfono de contacto: 301 370 93 22 E-mail : spatriciab1711@hotmail.com

CENAC USAQUEN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 05

Bogotá D.C. (Cundinamarca), Junio de 2018

1. No. DEL CONTRATO	215 CENAC USAQUEN -2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25/01/2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 600-47-994000050037 Entidad que expide la póliza Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha del certificado de aprobación de la póliza : 25/01/2018
4. CRP	No. CRP 25818 Fecha expedición 24/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Otros Gastos por Adquisición de Servicios Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 46.200.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2018
6. CONTRATISTA	SANDRA PATRICIA BERMUDEZ PEÑALOZA C.C 32.734.177 Nacionalidad COLOMBIANA Diagonal 107 No 6-90 Teléfono de contacto: 301 370 93 22 E-mail : spatriciab1711@hotmail.com

CENAC USAQUEN

	respectivas recomendadas a través de planes de mejoramiento. 9. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 10. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 11. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 12. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 13. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 14. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

	respectivas recomendadas a través de planes de mejoramiento. 9. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 10. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 11. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 12. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 13. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 14. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

	✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago) ✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la

CENAC

	✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago) ✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la

CENAC

	Recurso 10 Valor $ 46.200.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	01/02/2018 AL 31/12/2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORA DE CONTROL INTERNO para el CENTRO DE EDUCACION MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones específicas 1. Apoyar al Centro de Educación Militar en la organización, verificación, y evaluación del Sistema Integrado de Gestión. 2. Velar porque el sistema integrado de Gestión este formalmente establecido dentro del Centro de Educación Militar. 3. Asesorar al personal del Centro de Educación Militar en la organización gestión y mejoramiento continuo del sistema de control interno. 4. Velar por el cumplimiento de leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, Directivas y metas de la institución y recomendar los ajustes necesarios. 5. Fomentar en el centro de educación militar y las escuelas de formación de una cultura del mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. 6. Presentar un informe mensual donde se discrimine las actividades específicas cumplidas en el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. 7. Mantener permanentemente informado a la dirección del Centro de Educación Militar acerca del estado del sistema integrado de Gestión de las Unidades, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su incumplimiento. 8. Verificar que se implementen las medidas

	Recurso 10 Valor $ 46.200.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	01/02/2018 AL 31/12/2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORA DE CONTROL INTERNO para el CENTRO DE EDUCACION MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones específicas 1. Apoyar al Centro de Educación Militar en la organización, verificación, y evaluación del Sistema Integrado de Gestión. 2. Velar porque el sistema integrado de Gestión este formalmente establecido dentro del Centro de Educación Militar. 3. Asesorar al personal del Centro de Educación Militar en la organización gestión y mejoramiento continuo del sistema de control interno. 4. Velar por el cumplimiento de leyes, normas, políticas, procedimientos, manuales, planes, programas, proyectos, Directivas y metas de la institución y recomendar los ajustes necesarios. 5. Fomentar en el centro de educación militar y las escuelas de formación de una cultura del mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. 6. Presentar un informe mensual donde se discrimine las actividades específicas cumplidas en el respectivo periodo de ejecución del objeto contratado. 7. Mantener permanentemente informado a la dirección del Centro de Educación Militar acerca del estado del sistema integrado de Gestión de las Unidades, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su incumplimiento. 8. Verificar que se implementen las medidas

	contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **TOTAL** Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

MY. CARLOS MAURICIO SALAS ESTEBAN
OFICIAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CEMIL

CENAC ISAQUEN

	contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **TOTAL** Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

MY. CARLOS MAURICIO SALAS ESTEBAN
OFICIAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CEMIL

CENAC ISAQUEN

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	
CC 22734177		BERMUDEZ PEÑALOZA SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 106 N° 7A - 19 TR 6 AP 702	BOGOTA-BOGOTA D.E.	60

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2018-06	2018-06	51429878	84603626415	I	2018/06/21	2018/06/06	BANCO DE OCCIDENTE	0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)							
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$268,800	$0	$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$268,800	$0	$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,800	$0	$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,800	$0	$0
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$210,000	$0	$0
TOTAL				1	$210,000	$0	$0
				1	$487,600	$0	$0

PAGADO

PAGO DE FACTURAS
PILA
BP
NUM APROBACION:51429878
NUM REFERENCIA:000008480326415
NUM IDENTIFICACION:22734177
PERIODO: 2018-06
FECHA EFECTIVA:2018-06-06
VALOR: 487.600
MIE 6 JUN 18 09:17:19
157-035781181-011
771314-247944-2446618-701260-48
CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
A SU OPERADOR.
AGT 10893 CLR 8948158
021138 37-935426

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	
CC 22734177		BERMUDEZ PEÑALOZA SANDRA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 106 N° 7A - 19 TR 6 AP 702	BOGOTA-BOGOTA D.E.	60

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2018-06	2018-06	51429878	84603626415	I	2018/06/21	2018/06/06	BANCO DE OCCIDENTE	0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)							
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$268,800	$0	$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$268,800	$0	$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,800	$0	$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,800	$0	$0
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$210,000	$0	$0
TOTAL				1	$210,000	$0	$0
				1	$487,600	$0	$0

PAGADO

PAGO DE FACTURAS
PILA
BP
NUM APROBACION:51429878
NUM REFERENCIA:000008480326415
NUM IDENTIFICACION:22734177
PERIODO: 2018-06
FECHA EFECTIVA:2018-06-06
VALOR: 487.600
MIE 6 JUN 18 09:17:19
157-035781181-011
771314-247944-2446618-701260-48
CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL
UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO.EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
A SU OPERADOR.
AGT 10893 CLR 8948158
021138 37-935426